



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 16/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 28 de agosto del año 2024, dentro del punto número cuatro del orden del día, relativo a correspondencia, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que en el despacho de la Secretaría se recibió un oficio que envía la Directora de Desarrollo Humano y Educación, Mtra. Mónica Ivonne Herrera Villanueva, mediante el cual solicita del H. Ayuntamiento, autorización para celebrar convenio de apoyo y colaboración con el Instituto Estatal Electoral, a fin de que se dé en préstamo al Municipio de Chihuahua el sistema de Voto Electrónico por Internet (SIVEI), y se requiere para dar cumplimiento a gestiones encomendadas por el H. Ayuntamiento, toda vez que dicho mecanismo de participación social estará vigente del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2024, tiempo que excede la gestión del presente Ayuntamiento, el Secretario del Ayuntamiento, somete la propuesta a consideración del pleno, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Directora de Desarrollo Humano y Educación, Mtra. Mónica Ivonne Herrera Villanueva, para celebrar convenio de apoyo y colaboración con el Instituto Estatal Electoral, a fin de que se dé en préstamo al Municipio de Chihuahua el sistema de Voto Electrónico por Internet (SIVEI), y se requiere para dar cumplimiento a gestiones encomendadas por el H. Ayuntamiento, toda vez que dicho mecanismo de participación social estará vigente del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2024, tiempo que excede la gestión del presente Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a las Áreas de la Administración Municipal competentes para los efectos legales correspondientes.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".*

Secretaría del H. Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx